# **RELACIÓN DE ACUERDOS**

Órgano de gobierno	
Pleno	

Lugar	Fecha
Madrid	27 de junio de 2019

## Acuerdos adoptados

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 30 de mayo del año 2019.

Dos.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

- Tres.- 1. Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.
- 2. Tomar conocimiento del informe de la presidenta de la Comisión de Igualdad, Clara Martínez de Careaga García, de conformidad con el escrito presentado por ella misma y los/las vocales María Concepción Sáez Rodríguez, Roser Bach Fabregó, María Victoria Cinto Lapuente y Rafael Mozo Muelas sobre la queja presentada el pasado día 19 de junio ante dicha Comisión por Dña. María José Hernández Vitoria, magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Cuatro.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-34, de 20 de junio de 2019) para provisión de la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, acuerda nombrar Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a la magistrada María José Hernández Vitoria.

1.- La candidata nombrada ingresó en la Carrera Judicial el 08.04.1994, por el turno de juristas de reconocida competencia. Ha estado destinada en el Juzgado de lo Social número 7 de Barcelona (13.05.1994 a 22.11.1996), en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (10.12.1996 a 02.12.2004) y, finalmente, en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Madrid (20/12/2004 a actualidad).

De ello se desprende que tiene acreditados más de 25 años en el orden jurisdiccional de la vacante (social) y más de 22 años de experiencia en órganos colegiados de dicho orden jurisdiccional, siendo la aspirante con mayor tiempo de servicio en ambos parámetros.



Secretaría General

Además de lo dispuesto, es muy relevante destacar que junto a sus más de 25 años de antigüedad en la Carrera Judicial (todos ellos, como ya se ha apuntado, de servicio en el orden jurisdiccional social), el ejercicio profesional previo al ingreso en la Carrera Judicial lo dedicó, igualmente, al ámbito del Derecho social. Así, fue Técnico Superior de la Seguridad Social durante más de 7 años y Letrada de la Seguridad Social durante otros 10 años (encontrándose en situación administrativa de excedencia en ambos cuerpos), lo que implica una dedicación profesional excepcional en el ámbito del orden jurisdiccional social, bien como magistrada, bien como operadora jurídica, de más de 42 años.

Junto a los datos expuestos, el Pleno ha valorado dos datos curriculares que singularizan a la candidata designada y que revelan la extraordinaria amplitud y calidad de los conocimientos de la misma en el ámbito del orden jurisdiccional social:

Primero, es especialista en el orden jurisdiccional social, ocupando el número 11 en el escalafón de la referida especialidad.

Segundo, es miembro de la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (REDUE).

**2.-** En lo que se refiere al ejercicio de la función jurisdiccional, como ya se ha indicado, la candidata nombrada cuenta con más de 25 años de ejercicio en la función jurisdiccional, todos ellos dedicados a la jurisdicción social propia de la plaza convocada, de los que 22 ha servido en órganos jurisdiccionales colegiados. Por lo tanto, cuenta con sobrada experiencia en el ejercicio de la jurisdicción social.

Señalado lo anterior, la excelencia en el ejercicio de la jurisdicción se constata con la mera lectura del elenco de nueve resoluciones judiciales de especial relevancia que presenta la candidata nombrada, y muy especialmente de las tres resoluciones judiciales destacadas, todas ellas muy recientes - en materias de libertad sindical; conflicto de Derecho interno español/Derecho de la Unión Europea (Primacía del Derecho europeo y afectación de norma interna postconstitucional con rango de ley); Lesión del derecho de libertad sindical, negociación colectiva, por no mantener condiciones laborales pactadas en convenio colectivo (aplicación en el ámbito de trabajadores laborales de la Comunidad de Madrid de las medidas estatales de contención del gasto). La profundidad y calidad del análisis realizado en las referidas resoluciones judiciales permite apreciar, además, la trascendencia de las mismas y el profundo conocimiento de la candidata designada en los aspectos sustantivos como procesales del ámbito de la jurisdicción social, alcanzando, sin duda, los niveles de excelencia requeridos para el desempeño de la plaza a la que opta.

Dentro del ámbito del ejercicio de jurisdicción, en lo que a la laboriosidad de la candidata nombrada se refiere, la misma presenta unos indicadores muy positivos en un órgano judicial de relevante envergadura y carga de trabajo. En



Secretaría General

este sentido, los/as candidatos/as a la vacante presentan módulos de dedicación sustancialmente diferentes en órganos judiciales de complejidad y planta también diversa. Así, según se indica en el informe del Servicio de Inspección de este Consejo General de fecha 9 de junio de 2019, en relación con la situación del órgano y resolución de la magistrada, hay que recoger los siguientes datos:

"Carga de trabajo: En el año 2017 alcanzó el 107,2% del indicador, en 2018 el 92% y a 31 de marzo de 2019 (últimos datos consolidados) el 117%.

Resolución del órgano: En 2017 se resolvieron un total de 307 asuntos por magistrado/a, en 2018 un total de 321 asuntos por magistrado/a y en el primer trimestre de 2019 un total de 91 asuntos por magistrado/a.

Resolución de la magistrada: En 2017 alcanzó un rendimiento del 107,9% del indicador, en 2018 del 116,7% y en el primer trimestre de 2019 del 112,8%.

Sentencias pendientes: a 31 de marzo de 2019 la magistrada no tiene sentencias pendientes de dictar.

Tiempo de respuesta: En 2017 era de 5,8 meses, en 2018 de 5,4 meses y a 31 de marzo de 2019 de 5,6 meses.

Pendencia: La pendencia de la Sala a 31 de marzo de 2019 asciende a 3579 asuntos, 170 por magistrado/a, siendo la media nacional de 135 asuntos por magistrado/a".

- **3.-** El Pleno también ha valorado que la actividad jurisdiccional de la candidata nombrada se ha venido complementando con una extraordinaria actividad extrajudicial en materia docente y participación en cursos, seminarios, jornadas y otras actividades similares, como las siguientes:
- a) Ha sido directora o coordinadora de cuatro cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ); así, por ejemplo, fue codirectora del curso "La reforma de la Seguridad social" (CGPJ, noviembre 2008).
- b) Ha sido ponente y/o tutora de veinte cursos, mesas redondas o seminarios organizados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), entre los que deben destacarse la mesa redonda "Artículo 70 EBEP. Problemas interpretación y aplicación" (CGPJ, marzo 2019), ponencia en curso "Despido colectivo y despido objetivo: aspectos sustantivos y procesales, con especial referencia a los medios de prueba" (CGPJ, octubre 2013), ponencia "Doctrina del Tribunal de Luxemburgo del siglo XXI sobre protección profesional complementario de seguridad social" en Curso espacio judicial europeo (Red Europea Formación Judicial, mayo 2011).
- c) Es autora de seis colaboraciones en obras colectivas, entre ellas: "Comentario de los arts. 216 a 234 y disposición transitoria decimotercera LGSS (R. Decreto-Legislativo 8/15)" en la obra "Ley General de la Seguridad Social. Jurisprudencia sistematizada". AAVV. Directora María Luz García Paredes. "Tirant Lo Blanch", 2019; y "El recurso de suplicación laboral", "Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación", "El recurso de reposición", "El recurso de queja" y "El recurso de revisión". en "Memento Práctico. Procedimiento



Secretaría General

laboral" en la obra "Memento Práctico. Procedimiento laboral". AAVV. Director Aurelio Desdentado Bonete. Editorial "Francis Lefébvre". Madrid, ediciones años 2016/2018, 2016/2014, 2014/2012, 2012/2010, 2010/2007.

- d) Es autora de cinco artículos doctrinales, entre los que deben destacarse "Trámites preprocesales en el ejercicio de acciones judiciales contra Órganos públicos en el proceso laboral". Revista "Información laboral" (febrero 2016) y "La regulación específica de las causas de despido en las Administraciones públicas españolas", Prontuario de Direito do Trabalho, Revista "Centro Estudos Judiciarios de Portugal" (Lisboa, 2012).
- e) Ha sido miembro del tribunal de oposición acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia en el orden jurisdiccional social (2016).
- f) Ha realizado el curso de doctorado por la Universidad de Zaragoza (1992-1993) y el curso de doctorado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2005-2006).
- **4.-** Por lo que se refiere a las aptitudes gubernativas, hay que señalar que en relación con el programa de actuación presentado, tras una breve explicación de la planta del orden jurisdiccional social en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus estadísticas en los años 2017 y 2018, la candidata designada establece que hasta la fecha no se ha aprobado una relación de puestos de trabajo en relación con la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, lo que sería conveniente acometer cuanto antes.

Igualmente, considera la candidata que no resulta satisfactoria la implantación de Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en lo referente al acceso de los edificios y supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a las instalaciones de la Sala de lo Social, pues la sede física de ésta se encuentra ubicada en un palacio renacentista, que, si bien de gran belleza, cuenta con una estructura básica que dificulta la adaptación a dicha normativa. Dicha dificultad no justifica la indicada carencia, tal como resulta no solo de la citada ley estatal sino también del art. 42 de la Ley de Aragón 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón (BOA 10.04.19). Es éste, por tanto, un aspecto que requiere contribuir a su mejora.

Así mismo, la candidata designada resalta la importancia que asigna a la buena conexión con los juzgados de lo social de las tres provincias, planteando el establecimiento de una base de datos interna que permita a aquéllos conocer el criterio de la Sala en el menor tiempo posible, pues esta comunicación puede ser útil y evitar recursos en algunos casos.

Finalmente, señala la magistrada que hay una serie de objetivos que deben presidir el funcionamiento de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y es misión de quien presida esa Sala contribuir eficazmente a



lograrlos. En síntesis, cabe identificar esos objetivos en la forma siguiente: correcto desempeño de la función jurisdiccional por parte de los miembros del poder judicial, sinergia con el/la letrado/a de la administración de justicia, cohesión con el resto de personal administrativo de la Sala, buen entendimiento con justiciables y profesionales de la justicia y lealtad con resto de instituciones.

Por su parte, la comparecencia de la candidata designada ante la Comisión Permanente en funciones de calificación, en la mañana del día 12 de junio de 2019, es clara y fluida, ajustándose a los tiempos y al contendido, y respondiendo con coherencia y conocimiento a las cuestiones planteadas, tanto de carácter gubernativo como jurisdiccional.

Junto a lo dispuesto, hay que resaltar que desde febrero de 2019 la candidata nombrada es la Presidenta de la Sección Sexta de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

El Pleno otorga una valoración positiva a la aptitud gubernativa de la candidata nombrada exteriorizada a través del plan de actuación y la comparecencia personal, si bien desde la concreta perspectiva de la trayectoria profesional, ciertamente, la misma cuenta con menor experiencia gubernativa que el otro aspirante a la plaza, quien supera los tres años en total, entre el decanato de Tarragona (dos años) y la presidencia en funciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (algo más de un año). No obstante lo anterior, el menor mérito demostrado en la aptitud gubernativa a través de este específico medio de acreditación (trayectoria profesional), a pesar de su especial consideración según las bases de la convocatoria, no impide una ponderación conjunta de todos los méritos aportados, como por otra parte exige artículo 326.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y las propias bases de la convocatoria.

Así, finalmente, sin dejar de reconocer la valía profesional y la excelencia del otro candidato de la propuesta, hay que concluir que la ponderación conjunta de todos los méritos aportados, en los términos expuestos, hace de María José Hernández Vitoria la magistrada más idónea para el desempeño de la plaza convocada.

Cinco.- Examinada y debatida la Propuesta de la Comisión Permanente (1.1-30, de 20 de junio de 2019) para provisión de la plaza de presidente/a de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por expiración del mandato del anteriormente nombrado, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, acuerda nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo al magistrado Juan Ramón Brigidano Martínez.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad del candidato nombrado. Sin dejar de reconocer la valía profesional y la excelencia del otro candidato de la propuesta, la trayectoria profesional de Juan



Ramón Brigidano Martínez acredita claramente su aptitud e idoneidad para ser nombrado Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

El candidato nombrado ingresó en la Carrera Judicial el 12.02.1991. Como juez, estuvo destinado en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº2 de Santa Cruz de la Palma (18.03.1991-08.07.1996). Como magistrado, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Jaén (31.07.1996-13.01.1999) y en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo (30.01.1999-actual).

Por lo que se refiere a las aptitudes de gobierno, el candidato nombrado acredita una muy dilatada labor gubernativa desde su mismo ingreso en la Carrera judicial, siendo desde entonces incesante el ejercicio gubernativo. En efecto, Juan Ramón Brigidano Martínez fue Decano delegado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Toledo (3 años), miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (14 años), miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (3 años) y Decano electivo de los Juzgados de Toledo (16 años).

Aunque no ha formado parte de un órgano colegiado, es relevante destacar su labor coordinación del trabajo como magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, al haber tenido que organizar un Juzgado en el que prestan servicio simultáneamente cuatro magistrados, dos letrados de la administración de justicia y trece funcionarios.

Tanto en el programa de actuación presentado como en la defensa del mismo hecha en la comparecencia, Juan Ramón Brigidano Martínez acredita un excelente grado de conocimiento de la problemática organizativa y de funcionamiento de los órganos judiciales del territorio, incluida la Audiencia Provincial de Toledo. En esta línea, la comparecencia del candidato nombrado ante la Comisión Permanente en funciones de calificación en la mañana del día 12 de junio de 2019, revela un profundo conocimiento de la organización judicial de su territorio y del sentido y alcance de su programa de actuación, al tiempo de su capacidad para asumir con liderazgo en los nuevos retos organizativo (oficina judicial) y tecnológicos (expediente judicial electrónico), así como un talante en orden a crear buen ambiente de trabajo en equipo tanto en el ámbito organizativo como en el ejercicio de la función judicial e institucional con otros operadores del sistema judicial (Administración Pública, Colegios profesionales, Fiscalía, etc.).

En relación con la actividad jurisdiccional, el candidato designado ha ejercido ininterrumpidamente la jurisdicción desde 1991; por lo tanto cuenta con más de 28 años de experiencia jurisdiccional al cierre de la convocatoria.

En la designación del candidato nombrado, el Pleno también ha valorado el alto grado de conocimiento y experiencia en las materias propias del orden jurisdiccional civil, lo que se evidencia de manera especial no solo por los destinos anteriormente referenciados, sino por la memoria comprensiva de resoluciones jurisdiccionales que el candidato designado considera de especial



Secretaría General

significación, incluyendo un total de 11 sentencias correspondientes a la jurisdicción civil, identificando 3 resoluciones, como de especial relevancia que abordan las siguientes materias: inidoneidad para la adopción; acción de rescisión del artículo 71 de la Ley Concursal; e incidente concursal de impugnación de operaciones de liquidación.

La solvencia en la actividad jurisdiccional del candidato designado se comprueba mediante la simple lectura de dichas resoluciones jurisdiccionales de especial relevancia jurídica y significativa calidad técnica, dictadas en el ejercicio de la función jurisdiccional, y queda corroborada en la resolución de las cuestiones planteadas en la comparecencia ante la Comisión Permanente.

Así mismo, el Pleno ha valorado que la actividad jurisdiccional del candidato designado se ha venido complementando con actividades extrajudiciales en materia docente, discente y de creación científica. Así:

- a) Es profesor de Derecho Procesal y Mercantil de la Universidad de Castilla la Mancha durante 5 cursos académicos (desde el año 2014 a la actualidad).
- b) Es autor único de una obra: "Modelos de actuaciones judiciales de los Juzgados de Paz", editado por la Dirección General de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, (año 1997). Igualmente, colaborador de la obra colectiva "El proceso de Donación de Órganos", editado por el Servicio de Salud de Castilla la Mancha y coordinado por el Centro Coordinador de Trasplantes de Castilla la Mancha (año 2011), mediante la autoría, junto con la forense Celeste Mata Rivera, del capítulo 3: "Aspectos legales de la donación y trasplante de órganos y tejidos Intervención del médico forense".
- c) Ha sido ponente en 8 cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial, entre ellos, en el curso "Informar en Justicia" (2006), en el curso "Doctrina de las Audiencias Provinciales, diversas novedades legislativas y jurisprudenciales: ejecución hipotecaria, tasas judiciales y reformas penales" (2013) y en las Jornadas sobre Implantación de la Mediación Intraprocesal (2013, 2015 y 2016),
  - d) Ha sido juez tutor de Jueces en prácticas durante 14 años.
- e) Ha participado en diversas actividades de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, que se centran, fundamentalmente, en materias de mediación y trasplante de órganos. Destaca en la comparecencia la labor realizada en el ámbito de la discapacidad y la enfermedad mental.
- f) El candidato nombrado ha sido coordinador y director de 11 cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial y es Delegado de la Mutualidad General Judicial, Toledo, desde febrero de 2019.

Todo lo expuesto hace de Juan Ramón Brigidano Martínez el magistrado más idóneo, de entre los solicitantes, para el desempeño de la plaza convocada.

Seis.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-31, de 20 de junio de 2019) para provisión de la plaza de presidente/a de la



Secretaría General

Audiencia Provincial de Lleida, vacante por el pase a la situación administrativa de servicios especiales del anteriormente nombrado, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, acuerda nombrar Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida a la magistrada María Lucía Jiménez Márquez.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad de la candidata nombrada. Sin dejar de reconocer la valía profesional y la excelencia de los otros candidatos de la propuesta, la trayectoria profesional de María Lucía Jiménez Márquez acredita su aptitud e idoneidad para ser nombrada Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida.

La candidata nombrada ingresó en la Carrera Judicial el 06.05.2003, por el turno de juristas de reconocida competencia. Ha estado destinada, como jueza, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera (28.05.2003-24.11.2006); y como magistrada en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Figueres (de 11.12.2006-30.12.2008) y en la Sección número 1 de la AP de Lleida (de 12.01.2009 hasta la actualidad).

Al haber estado en comisión de servicio en la Audiencia Provincial de Lleida en los periodos 22.04.2004 al 01.10.2004 (Sección 2ª) y 04.11.2005 al 21.02.2007 (Sección 1ª), puede acreditar 12 años de experiencia en órganos colegiados del mismo orden jurisdiccional que la vacante ofertada.

Tanto por los años de servicio en la propia Audiencia Provincial de Lleida, como por el programa de actuación presentado, se concluye que la candidata designada acreditada un excelente grado de conocimiento de la problemática organizativa y de funcionamiento de los órganos judiciales del territorio, incluida la Audiencia Provincial de Lleida.

En efecto, presenta un programa de actuación extenso en el que tras exponer de forma detallada la situación de la Audiencia Provincial y de los Juzgados de Lleida y provincia, plantea una serie de objetivos e iniciativas de actuación en los siguientes ámbitos: i) Modernización de la Justicia. Expediente digital. ii) Transparencia. iii) Relaciones internas entre los distintos jueces y magistrados de la provincia. iv) Relaciones internas con otros cuerpos: Secretaría de Coordinación Provincial, Fiscalía, Instituto de Medicina Legal, las Juntas de Personal de la provincia. v) Relaciones externas. vi) Mantenimiento de contacto con el Servicio de Inspección. vii) Necesidad de constituir una sección de enjuiciamiento distinta de aquella que hubiera resuelto los recursos en fase de instrucción. viii) Promover las acciones necesarias en orden a garantizar la debida indexación de las declaraciones grabadas en fase de instrucción con el fin de facilitar el debido ejercicio de derecho de defensa. Mantener las medidas de refuerzo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo y, en su caso, de los Juzgados de lo Social. ix) Potenciación de los sistemas de mediación intrajudicial para la resolución alternativa de conflictos a través del diálogo entre las partes, como medio estructurado de gestión y solución de controversias. x) Impulso



Secretaría General

para el cumplimiento del protocolo de conformidades entre la Fiscalía Provincial y el Colegio de Abogados en procesos penales.

En lo que se refiere al ejercicio de la función jurisdiccional, como ya se ha indicado, la candidata nombrada cuenta con más de 16 años de ejercicio en la función jurisdiccional al momento de cierre de la convocatoria, todos ellos dedicados a la jurisdicción civil y penal propia de la plaza convocada, de los que 12 ha servido en órganos jurisdiccionales colegiados. Por lo tanto, cuenta con experiencia relevante en el ejercicio de la jurisdicción.

Señalado lo anterior, el Pleno ha valorado la excelencia en el ejercicio de la jurisdicción de la candidata designada, lo que se constata con la mera lectura del elenco de resoluciones judiciales de especial relevancia que presenta, y muy especialmente de las tres resoluciones judiciales destacadas - en materias de contrabando, asesinato e incendio, y delito contra la salud pública, respectivamente – cuya profundidad y calidad del análisis realizado permiten apreciar, además, la importancia de las mismas.

Igualmente, el Pleno ha valorado que la actividad jurisdiccional de María Lucía Jiménez Márquez se ha venido complementando con actividades extrajudiciales en materia docente y participación en cursos, seminarios, jornadas y otras actividades similares, como las siguientes:

- a) Ha sido tutora del Programa de "Prácticas Universitarias en las Oficinas Judiciales", Generalidad (CEJFE) en los cursos 1995-1996, 1997-1998, 1999-1999, 1999-2000, 2009-2010 y 2011.
- b) Ha sido tutora docente en el *Practicum* de la Universidad Lleida, en los cursos 1996-1997, 1997-1998 y 1998-1999.
- c) Ha sido ponente en 2 cursos organizados por el CGPJ, concretamente, "La ejecución de la responsabilidad civil: Formación de la pieza correspondiente", en el curso "La Ejecución Penal" dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial para jueces y magistrados de Lleida y provincia (julio, 2007), y "La entrada y registro como diligencia de investigación en el proceso penal" en las jornadas para jueces y fiscales andorranos, organizadas por el Consejo General del poder Judicial junto con el Consell de Justicia d'Andorra. (junio, 2008).
- d) Tiene acreditados la especialización en Derecho Civil propia de Cataluña y el conocimiento idioma catalán

Ha sido, igualmente, instructora delegada expediente disciplinario a un Juez (2010) y Vocal de la Junta Electoral Provincial (en diversos procesos electorales celebrados en los años 2009, 2015, 2016 y 2017).

Por otro lado, con anterioridad a su ingreso en la Carrera Judicial, la candidata nombrada fue Letrada de la Administración de Justicia (01.06.1985 – 28.05.2003), de cuyo cuerpo se encuentra actualmente en situación de excedencia.



Todo lo expuesto hace de María Lucía Jiménez Márquez la magistrada más idónea, de entre los/as solicitantes, para el desempeño de la plaza convocada.

Siete.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-32, de 20 de junio de 2019) para provisión de la plaza de presidente/a de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por finalización del mandato del anteriormente nombrado, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, acuerda designar Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora al magistrado Jesús Pérez Serna.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad del candidato nombrado.

Jesús Pérez de la Serna ingresó en la Carrera Judicial el 27.06.1986 y prestó servicio en los siguientes destinos: como juez, en el Juzgado de Distrito de Villarcayo (27.07.1986-09.02.1988) y en el Juzgado de Distrito nº 1 de Zamora (26.02.1988-28.12.1989); como magistrado, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Zamora (28.12.1989-29.01.2003), en la Audiencia Provincial de Salamanca (15.02.2003-03.12.2011) y, finalmente, en la Audiencia Provincial de Zamora (02.01.2012-actual).

El candidato nombrado cuenta con experiencia suficiente en la Carrera Judicial (más de 32 años al cierre de la convocatoria) y en órganos colegiados (16 años). De hecho, su experiencia en la gestión de gobierno incluye la propia Presidencia de la Audiencia Provincial de Zamora (5 años de experiencia gubernativa), lo que implica también los mismos años de experiencia en Sala de Gobierno como miembro nato de la misma.

En lo que se refiere a la excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, como ya se ha indicado, el candidato nombrado cuenta con más de 32 años de ejercicio en la función jurisdiccional, todos ellos dedicados a la jurisdicción civil y penal propia de la plaza convocada, de los que 16 se han servido en órganos jurisdiccionales colegiados. Forzosamente se ha de concluir que cuenta con experiencia más que sobrada. Además, ha aportado diversas resoluciones, tanto del orden jurisdiccional civil como penal, identificando tres como de especial relevancia para apreciar la excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

El candidato nombrado presenta un programa de actuación con el siguiente contenido:

En primer término, plantea conservar la actual organización de los funcionarios en dos secciones, civil y penal, si bien, dentro de cada una, respetando un correcto grado de equidad y especialidad en el reparto de la carga de trabajo, y considera que debe reforzarse la participación conjunta en el trámite a fin de que la ausencia de algún funcionario no devenga en ralentizaciones o paralizaciones de sus asuntos. Propone velar por el adecuado funcionamiento de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de la Audiencia cuya colaboración entiende imprescindible. Señala, asimismo, la necesidad de



Secretaría General

continuar, e incrementar, los procesos formativos con todos los funcionarios, letrada y magistrados, para conseguir la adaptación a las sucesivas reformas que como consecuencia de la implantación del expediente digital se han ido introduciendo.

En relación con la organización de la Sala, estima positivo el establecimiento de un calendario adecuado de señalamientos, concentrando los mismos siempre que sea posible, de tal manera que se pueda mantener el ritmo de trabajo actual en el que se da salida en breve tiempo a todos los procedimientos que entran, con garantía de la calidad de las resoluciones y de los derechos de los ciudadanos.

El candidato nombrado considera necesaria la unificación de criterios y coordinación entre el trabajo de novedades, estableciéndose mecanismos de alerta para que los magistrados conozcan de los asuntos.

Respecto a la modernización tecnológica, Jesús Pérez Serna propone seguir en el reforzamiento del uso por los funcionarios de estos sistemas, especialmente de Lexnet y del Punto Neutro Judicial. Además, considera necesario promover la aplicación de cuentas novedades tecnológicas se vayan acordando tanto por el CGPJ como por el Ministerio de Justicia que sirvan para mejorar la respuesta judicial con optimización de recursos económicos para todas las partes (expediente judicial electrónico).

Respecto a las condiciones de los edificios sede de órganos judiciales de la demarcación, considera necesario que el Juzgado de la Toro tenga un edifico de Juzgados plenamente accesible en todos los sentidos; en Puebla de Sanabria, la instalación de medidas de seguridad en el edificio de Juzgados, que eviten incidentes como los padecidos recientemente con personas que acceden al mismo sin previo control; y la reunificación de los Juzgados de lo Social de la capital, en el Palacio de Justicia.

Propone mantener un adecuado nivel de relación con las diversas instituciones locales, regionales y estatales, sin perjuicio de la adecuada salvaguardia de la independencia judicial y garantizando la no injerencia de ningún poder público en la actividad de los Juzgados y Tribunales. En el ámbito de la transparencia considera necesaria la colaboración con el gabinete de comunicación.

En atención al programa de actuación presentado y defendido por el candidato en comparecencia ante la Comisión Permanente en funciones de calificación de este Consejo General en la mañana del día 13 de junio de 2019, el Pleno considera acreditado que el candidato conoce la situación de la Audiencia Provincial y de los órganos unipersonales del territorio. En definitiva, la tónica general del programa de actuación pone de manifiesto que el candidato ha llevado a cabo su gestión en el período anterior adecuadamente y que conoce la problemática que afecta a los órganos del territorio.



En atención a lo dispuesto, el magistrado Jesús Pérez Serna, único aspirante a la plaza, es idóneo para el desempeño de la plaza convocada.

Ocho.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-33, de 20 de junio de 2019) para provisión de la plaza de presidente/a de la Audiencia Provincial de Albacete, vacante por expiración del mandato del anteriormente nombrado, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, acuerda nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete al magistrado Cesáreo Miguel Monsalve Argandoña.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad del candidato nombrado.

Cesáreo Miguel Monsalve Argandoña ingresó en la Carrera Judicial el 17.03.1988. Como juez, estuvo destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (14.04.1998 a 11.10.2001). Como magistrado, sirvió en primer lugar en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Albacete (30.10.2001-29.04.2014) y después en la Audiencia Provincial de Albacete (05.05.2014-actual).

Por lo que se refiere a las aptitudes de gobierno, el candidato nombrado cuenta con experiencia suficiente en la Carrera Judicial (más de 21 años al cierre de la convocatoria) y en órganos colegiados (5 años). De hecho, su experiencia en la gestión de gobierno incluye la propia Presidencia de la Audiencia Provincial de Albacete (5 años de experiencia gubernativa), lo que implica también los mismos años de experiencia en Sala de Gobierno como miembro nato de la misma.

Cabe señalar que acredita experiencia gubernativa como miembro electo del Pleno (categoría Juez) de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Decano electivo de los Juzgados de Albacete (12 años); miembro electivo (9 años) y miembro nato (5 años) de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, que se corresponde con su condición de Presidente de la Audiencia.

El candidato designado rinde cuentas satisfactoriamente de la gestión realizada durante los años de su anterior Presidencia, tanto en su expresión escrita como en su exposición en la comparecencia. Tiene un perfecto conocimiento de la situación de la Audiencia Provincial y de los órganos unipersonales del territorio, lo que igualmente pone de manifiesto en su programa de actuación y en su comparecencia.

Por la expresión de temas que se aborda en la memoria, resulta claro que el candidato nombrado conoce los temas de interés que afectan a la gestión de la Audiencia, y en particular tres aspectos: i) El relacionado con las medidas de gestión y organización, sobre todo lo que afecta a la racional distribución del personal funcionarial. ii) El reto que supone el inminente despliegue de la Oficina



Secretaría General

Judicial. En este punto reveló en la comparecencia un conocimiento claro del impacto que sobre la organización y funcionamiento de los juzgados y en la Audiencia tendrá un nuevo diseño de oficina judicial sobre los aspectos. Muestra clara conciencia de la necesidad de estar implicado en el proceso de transformación organizativa, formando parte en los Grupos Técnicos de Implantación en coordinación con el Presidente del TSJ, la Sala de Gobierno, y la Secretaria de Gobierno. Apuntó la necesidad de llevar a cabo una adecuada gestión del cambio durante el proceso de implantación. iii) La digitalización del proceso. Un proceso que arrancó, si bien con notables disfunciones, paulatinamente está normalizándose a través de la normativa del CGPJ, mediante la Instrucción 1/2018, junto con la coordinación con el Ministerio de Justicia, y esfuerzo del colectivo judicial

Este profundo conocimiento de las cuestiones de interés que afectan al ámbito gubernativo de la Audiencia Provincial de Albacete y a los órganos judiciales de su demarcación judicial, también se evidencia en la comparecencia que el candidato designado tuvo ante la Comisión Permanente en funciones de calificación, en la mañana del día 13 de febrero de 2019.

Así, a preguntas del ponente, precisó que uno de los aspectos que debe mejorarse (medida contemplada en su primer programa de actuación con ocasión de su acceso al primer mandato como Presidente de la Audiencia Provincial) es el relativo a impulsar el protocolo de conformidades en materia penal (suscrito en el año 2004) activando la coordinación con Fiscalía y Colegios Profesionales, promoviendo reuniones dirigidas a tal fin.

Igualmente, hizo un repaso detallado de los puntos de su programa de actuación para el próximo mandato continuar potenciando la actividad a desarrollar por la Oficina gubernativa y de Atención al ciudadano que existe en la Audiencia Provincial, dotándola de un mayor contenido con implicación de la Presidencia en el conocimiento y análisis de las quejas y reclamaciones de los ciudadanos sobre el funcionamiento de los órganos judiciales de la provincia para colaborar con las competencias del Consejo General del Poder Judicial y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; colaboración gubernativa con la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de gobierno y Decanatos para limitar los llamamientos de los Jueces Sustitutos y continuar promoviendo especialmente la aplicación de los Planes de Sustitución interna entre titulares; fomentar las relaciones con la fiscalía, Colegio de Abogados, con otras Corporaciones profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia: Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Psicólogos Procuradores, otros intervinientes, con la Policía Judicial.

Finalmente, es destacable la convicción y conocimiento de las respuestas en el curso de la comparecencia a preguntas del ponente y otros Vocales de la Comisión: 1) acerca de lo necesario que es mantener un contacto cercano con los jueces/zas del territorio en orden a difundir con prontitud criterios judiciales



Secretaría General

relevantes de la Audiencia Provincial; 2) mostrando sensibilidad en la aplicación de la ley en materia de accesibilidad a los edificios por personas discapacitadas, explicando casos concretos; 3) expresando su opinión acerca de la figura del denominado "divulgador o portavoz" del tribunal, figura propugnada en el seno de la reunión de Presidentes de Audiencias provinciales (2019, Vitoria); y 4) manifestando que tendrá en cuenta la aplicación de un protocolo o prontuario sobre formato y estilo de letra, párrafo, de las sentencias de la Audiencia Provincial.

En resumen, la exposición del candidato nombrado revela un profundo conocimiento de la organización judicial de su territorio y del sentido y alcance de su programa de actuación, al tiempo de su capacidad para asumir con liderazgo los nuevos retos organizativos (oficina judicial) y tecnológicos (expediente judicial electrónico), así como un talante en orden a crear buen ambiente de trabajo en equipo, tanto en el ámbito organizativo como en el ejercicio de la función judicial e institucional con otros operadores del sistema judicial (Administración Pública, Colegios profesionales, Fiscalía, etc.).

En relación con la actividad jurisdiccional, el candidato designado ha ejercido ininterrumpidamente la jurisdicción desde 1988; por lo tanto cuenta con más de 21 años de experiencia jurisdiccional al cierre de la convocatoria.

Tanto la selección general (hasta 15 resoluciones) como la más específica (tres sentencias, objeto de comentario en la comparecencia, relativas a las siguientes materias: desheredación e indignidad para suceder; permuta financiera de tipos de interés; fiducia cum amico, declarativa de dominio, usucapión) demuestran por sí solas ("res ipsa loquitur") la extensión, variedad y rigor del conocimiento jurídico del candidato nombrado en los aspectos sustantivos y procesales que discurren en la jurisdicción civil, que son necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional, y que quedan comprendidos dentro de un estándar de excelencia jurisdiccional.

Así mismo, el Pleno ha valorado que Cesáreo Miguel Monsalve Argandoña acredita numerosas actividades de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, con otros órganos de gobierno interno del Poder Judicial y con otros órganos constitucionales y Administraciones Públicas, que se han concretado, entre otras, en:

- a) Organización de la reunión de la Comisión Nacional de Jueces decanos en Albacete (2005).
- b) Coordinación territorial de los planes de formación descentralizada en el territorio del TSJ de Castilla-La Mancha (2013 hasta la actualidad).
- c) Participación en la comisión de evaluación de jueces sustitutos y magistrados suplentes (desde el años 2012 hasta la actualidad).
- d) Haber ostentado presidencias de juntas electorales de zona en diversas elecciones.
  - e) Formar parte de la comisión provincial de policía judicial.



Secretaría General

- f) Integrar la comisión provincial contra la violencia de género (desde 2015 hasta la actualidad).
- g) Ser ponente en 6 cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial, entre ellos "Conciliación y Mediación en el ámbito de la Justicia de Paz", " Ejecución forzosa y medidas cautelares. Nueva Oficina Judicial" y " El procedimiento hipotecario. La suspensión del procedimiento en el Real Decreto-Ley 27/12. Novedades legislativas. Problemática y casuística tras la Ley 1/13", todas ellas del Consejo General del Poder Judicial, formación descentralizada en Castilla La Mancha (noviembre 2008, junio 2010 y junio 2013, respectivamente).
- h) Ser director o coordinador de 6 Jornadas y Cursos organizados por el CGPJ, entre ellos, "Doctrina jurisprudencial de las Audiencias Provinciales de Castilla La Mancha. El procedimiento hipotecario. La Ley de Tasas. La reforma del Código Penal " y "Seminario de la naturaleza. Arrendamientos rústicos y actividades agrarias", ambas del Consejo General del Poder Judicial, formación descentralizada en Castilla La Mancha (junio 2013 y octubre de 2017, respectivamente).

Todo lo expuesto hace que el magistrado Cesáreo Miguel Monsalve Argandoña, único solicitante de la plaza convocada, sea considerado idóneo para el desempeño de la misma.

Nueve.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-1, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de magistrado/a de la Sala Primera del Tribunal Supremo (turno juristas), por renuncia de Francisco Javier Orduña Moreno.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Diez.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-2, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de magistrado/a de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (turno general), por jubilación Luciano Varela Castro.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Once.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-4, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de magistrado/a de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (turno general), por jubilación de Fernando Salinas Molina.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.



Secretaría General

Doce.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-6, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de magistrado/a de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (turno especialista), por jubilación de Milagros Calvo Ibarlucea.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Trece.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-7, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la Presidencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Catorce.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-12, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Quince.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-14, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Dieciséis.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-17, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Diecisiete.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-20, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la presidencia de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.



Dieciocho.- Aprobar, por mayoría, la propuesta de la Comisión Permanente (1.1-24, de 20 de junio de 2019) en relación con las bases que han de regir la convocatoria de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Soria.

Frente a este acuerdo formula voto particular María Concepción Sáez Rodríguez.

Diecinueve.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-12, de 20 de junio de 2019) la renovación por un año, con efectos del día 7 de julio de 2019, del nombramiento de Rafael Bustos Gisbert, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, como profesor ordinario adscrito a la Escuela Judicial de Barcelona, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Veinte.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-13, de 20 de junio de 2019) la renovación por un año, con efectos del día 28 de agosto de 2019, del nombramiento de Carmen Delgado Echevarría, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, como jefa de Sección de Igualdad y Violencia de Género, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Veintiuno.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-14, de 20 de junio de 2019) la renovación por un año, con efectos del día 1 de septiembre de 2019, del nombramiento de Arturo Merino Gutiérrez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, como inspector delegado adscrito al Servicio de Inspección, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Veintidós.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-15, de 20 de junio de 2019) la renovación por un año, con efectos del día 1 de septiembre de 2019, del nombramiento de Ana María Avendaño Muñoz, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, como inspectora delegada del Servicio de Inspección, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Veintitrés.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-16, de 20 de junio de 2019) la renovación por un año, con efectos del día 1 de septiembre de 2019, del nombramiento de Jorge Jiménez Martín, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que ocupa de director del Servicio de Selección y Formación de la Escuela



Permanente por acuerdo de 19 de julio de 2018.

Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada, y teniendo en cuenta que actualmente desempeña el puesto de director en funciones de la Escuela Judicial por designación de la Comisión

Veinticuatro.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (11-1, de 20 de junio de 2019) la renovación del nombramiento de Luis Ignacio Vicuña Nicolás como director del Centro de Documentación Judicial, hasta la constitución del nuevo Consejo General del Poder Judicial.

Veinticinco.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (2-23, de 20 de junio de 2019) el informe al Proyecto de Orden JUS, por el que se dispone la fecha de efectividad de veintidós plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada en funcionamiento de cuarenta y cuatro juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de dos plazas de magistrado en las secciones de apelación penal de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid, todo ello sin perjuicio de aclarar la naturaleza orgánica o funcional de dichas secciones de cara a la provisión de las plazas que conforman las mismas.

Veintiséis.- Aprobar, por asentimiento, el informe al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.

Veintisiete.- Aprobar, por asentimiento, el informe al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.

Veintiocho.- Aprobar, por asentimiento, las modificaciones del temario de la fase de oposición del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

Veintinueve.- El Pleno del CGPJ toma conocimiento del texto de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales, correspondiente al año 2018 y tras las observaciones que los vocales tengan a bien presentar, su aprobación se difiere a un próximo Pleno.

Treinta.- El Pleno del CGPJ toma conocimiento de la propuesta del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial relativa al proyecto de la programación (diseño y estructura) del Plan Estatal de Formación Continua de la



Carrera Judicial para 2020, admitiéndose las observaciones planteadas por la vocal Nuria Díaz Abad.

Treinta y uno.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 189/19, interesada por María Dolores Martín Sarmiento, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Marchena (Sevilla), del acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de fecha 14 de julio de 2016, por el que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as jueces/zas y magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Treinta y dos.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 200/19, interesada por Fabiola Calderón Rivero, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Villena (Alicante), del acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de fecha 12 de julio de 2017, por el que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los dos semestres de 2016, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as jueces/zas y magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Presidente

Secretario General